

QUILLOTA, 10 de Mayo de 2023.

EXENTO N°: 3516/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM : 4.443 / VISTOS

- 1.- EL D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación que “Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican”;
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6507 de 31.05.2022 Exento N° 2687 que designa a **YARITZA POLET QUIJADA PERALTA, RUT. N° 17.977.754-1**, Educadora diferencial con 44 hrs. cronológicas semanales de carácter Titular en la **ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ**;
- 3.- El documento de 21.01.2023 de la interesada mediante el cual presenta su renuncia voluntaria a sus 44 Horas, a contar del 01.03.2023;
- 4.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO: **ACÉPTASE LA RENUNCIA VOLUNTARIA** de 44 horas cronológicas semanales de carácter Titular, a contar del 01.03.2023 de **YARITZA POLET QUIJADA PERALTA, RUT. N° 17.977.754-1** Educadora Diferencial de la Escuela de Niñas Canadá, según lo estipulado en la Ley N° 19.070/91 “Estatuto de los Profesionales de la Educación” Art.72 letra a), esto es por renuncia voluntaria del Docente.

SEGUNDO: **ADOpte** el Departamento de Educación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA